ACTA DE COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-005-2026 PARA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El suscrito, **RUBEN CARMELO MENDOZA MOVIL,** quien actúa en calidad de Alcalde Municipal Encargado de Fonseca – La Guajira – (NIT: 892.170.008-3), declarado a través del decreto 0083 del 04 de marzo de 2026, emanado de la Gobernación del Departamento de La Guajira, debidamente posesionado ante la Juez Primera Promiscua Municipal de Fonseca el día 05 de marzo de 2026 mediante el acta de posesión No.001 del 05 de marzo de 2026 y en tal virtud, Ordenador del gasto de la entidad y para los presentes efectos en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, y Decreto 1082 del 2015.

COMUNICA QUE:

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada por el comité evaluador, de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al oferente: **CONSTRU-INGENIERÍA CD S.A.S.**, Identificado con NIT #901.527.569-1, y representado Legalmente por el señor IVÁN DAVID CAICEDO MURILLO, Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.121.043.047 de Distracción – La Guajira, la aceptación de su oferta, lo que equivale a la adjudicación del contrato a celebrar, constituido como tal, y con la comunicación de aceptación de la oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-005 de 2026, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA**", por reunir todos los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la invitación pública de la referencia, por lo cual es procedente y se otorga la viabilidad para celebrar el vínculo contractual por la suma de: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($20.387.972,50), por un plazo de DOS (02) MESES, plazo que iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución como la expedición del correspondiente Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Invitación Publica.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Fonseca – La Guajira, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
RUBEN CARMELO MENDOZA MOVIL
Alcalde Municipal Encargado
Decreto No. 0083 del 04 de marzo de 2026 de la Gobernación del Dpto. de La Guajira

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaborado por:	Jorge Enrique Díaz	Abogado Asesor de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co